

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

## **ORDEN DE COMPRA**

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 1566-OC

## \*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\*

Providencia, 04/05/2018

Señor (es): RUBIO VARGAS JONATHAN LEONARDO

Dirección: PASAJE TALGUEN 02411

Rut: 14.200.774-6

Cargo Contable: 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)
Código Presupuestario: 5153102005 Cargo Prog

Cargo Prog: 8003049 ACTIVIDADES COMUNITARIAS PARA PADRES

Director Educaçión

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 03/05/2018 -- Fecha de despacho: 10/05/2018

N° Pedido 548

N° Solicitud 47 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MIREYA CARVAJAL

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho: MONSEÑOR SOTERO SANZ N 60 PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	REPIQUE AFINADOR 12"	45.000,00	135.000
2	CAJA 14"	47.000,00	94.000
3	SURDO 16"	49.000,00	147.000
2	SURDO 20"	60.000,00	120.000
V°B° Dirección	Jefe Depto. Presupuls to Son: Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS	NETO	416.807
	Son: Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS	DESCUENTO	1201001
	Observación: FAEP 2017 OC1566 PEDIDO 548 - INSTRUMENTOS MUSICALES	NETO FINAL	416.807
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	I.V.A	79.193
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	TOTAL	496.000
\	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: CE") Pagina: 1 de 1